

**Acta N° 355** - En Montevideo, el 29 de agosto de 2023, siendo las 14:00 horas, se reúne en modalidad presencial y virtual la Comisión Administradora del Fondo de Solidaridad (CAFS).

Participan por la CAFS: Rosario Cerviño, Presidenta (**MEC**), Atilio Morquio, Secretario (**UDELAR**), Valentina Camejo (**UTEC**), Claudia Lasserre (**CNSS**), Juan Carlos Canabal (**AUDU**), Fernando Rodríguez (**CJPPU**) y Eduardo García (**ANEP**).

Falta con aviso: Marcelo Di Bello (**BROU**).

Participa: Leonardo Pécego, Gerente General.

Asistente de Actas: Verónica Molinari.

## 1. APROBACIÓN DEL ACTA N° 354

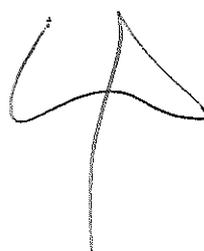
Se aprueba por unanimidad de los presentes.

## 2. ASUNTOS ENTRADOS

La **Presidenta Rosario Cerviño** informa que el pasado 14 de agosto se realizó en Torre Ejecutiva el evento "Impacto de las Becas y Rendición de Cuentas 2023", al que asistieron importantes autoridades del sistema político y educativo.

Señala que fue un evento muy ameno y con buena asistencia, en el que se presentaron los principales resultados sobre el otorgamiento de las becas, el perfil de nuestros becarios y la recaudación de los aportes, a efectos de difundir el impacto positivo de nuestro sistema de becas.

En la mesa de oradores la acompañaron el Ministro de Educación de Cultura, Pablo da Silveira; la Consejera de la Universidad Tecnológica, Graciela Do Mato; el Prosecretario de la Dirección General de Educación Técnico Profesional-UTU, Eduardo García y el Gerente General del Fondo de Solidaridad, Leonardo Pécego.





La **Presidenta Rosario Cerviño** agradece a los integrantes de la Comisión por la participación en el evento.

La Comisión toma conocimiento.

La **Presidenta Rosario Cerviño** informa a la Comisión que estará fuera del país desde el 16 al 30 de setiembre del corriente, por lo que participará de la próxima reunión de Comisión de forma virtual.

La Comisión toma conocimiento y conforme a lo establecido en el art. 4 del reglamento interno de la CAFS, designa al representante de la ANEP Eduardo García para actuar como representante del organismo durante la ausencia de la Presidenta en el país.

El **Gerente General Leonardo Pécego** presenta la rendición mensual del uso de las tarjetas corporativas correspondiente al mes de julio del corriente.

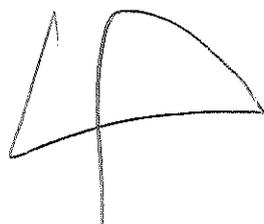
El gasto de la tarjeta de crédito en el mes de julio corresponde a USD 774,41 y \$ 1.189,88, no registrándose gastos en la tarjeta de débito.

La Comisión toma conocimiento y refrenda lo actuado.

El **Gerente General Leonardo Pécego** informa que se dio cumplimiento a lo establecido por el Acta del Consejo de Salarios de fecha 28 de julio de 2023 correspondiente al Grupo N°20: Entidades gremiales, sociales y deportivas, Subgrupos N°2: Entidades Gremiales y N°3: Entidades Sociales, el cual estableció un aumento salarial del 0,88% por concepto de correctivo final a partir del 01/07/2023, de aplicación hasta los \$ 110.000 de salario nominal básico (se adjunta).

La Comisión toma conocimiento.

El **Gerente General Leonardo Pécego** informa a la Comisión sobre la situación en la que se encuentra el desarrollo del sistema informático de becas Atenea. Señala que en cuanto al cronograma se estima un atraso de cuatro semanas. Actualmente se está en la etapa de testeo que debió haber comenzado el 31 de julio, si bien lo entregaron unos días después de esa fecha recién pudo iniciarse el testeo, por problemas técnicos, a mediados de agosto. Los desarrolladores piensan que se van a poner al día en el cronograma, desde la parte técnica del Fondo se entiende que va a llevar un tiempo mayor al previsto, no obstante, lo importante es que el otorgamiento de becas ya se está testeando y, si bien hay cosas para ajustar, no han habido grandes dificultades al momento. Entienden factible que lo relativo al otorgamiento y al pago de la beca quede operativo y testeado antes de la zafra.





Señala que se está haciendo un seguimiento continuo con el Comité Director del Proyecto y para valorar este desfasaje el próximo jueves se realizará una reunión con la Gerenta de Desarrollo y la Gerenta de Producción de Genexus Consulting S.A.

La Comisión toma conocimiento.

El **Gerente General Leonardo Pécego** informa que el Tribunal de Cuentas nos comunicó que en esta oportunidad no van a visar los Estados Financieros del Fondo del ejercicio 2022 y que decidió realizar una auditoría de los mismos, por lo que en los próximos días estarán auditándonos en la institución.

La Comisión toma conocimiento.

El **Gerente General Leonardo Pécego** informa que se dio respuesta en tiempo y forma al recurso de apelación interpuesto por el Cr. Miranda contra la Sentencia Definitiva N° 23/023, de fecha 21 de junio de 2023, en virtud de la demanda laboral que mantiene con la institución. Queda esperar que los Ministros del Tribunal de Apelaciones se expidan y se estima que eso suceda entre los meses de octubre y noviembre del corriente.

La Comisión toma conocimiento.

La **Presidenta Rosario Cerviño** informa a la Comisión que la Cámara de Diputados ha aprobado en el Proyecto de Rendición de Cuentas 2022, los artículos 520 y 521 que han sido distribuidos:

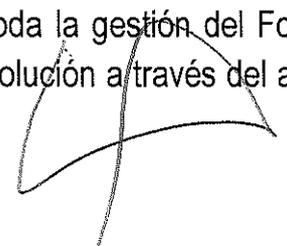
**Artículo N° 520**

*Exceptúase de lo dispuesto en el inciso G) del artículo 71 de la Ley N° 17.738, de 7 de enero de 2004, la presentación de declaraciones juradas de solicitud de becas nuevas y renovaciones de becas del Fondo de Solidaridad.*

**Artículo N° 521**

*Sustitúyese el inciso segundo del artículo 8° de la Ley N° 16.524, de 25 de julio de 1994, en la redacción dada por el artículo 2° de la Ley N° 19.589, de 28 de diciembre de 2017, por el siguiente: "Los gastos de administración y funcionamiento del Fondo de Solidaridad a partir del ejercicio iniciado el 1° de enero de 2024 no podrán insumir más de un 9% (nueve por ciento) de los ingresos brutos del ejercicio inmediato anterior, actualizados por el Índice General de los Precios del Consumo elaborado por el Instituto Nacional de Estadística, excluidos los ingresos derivados del adicional. Los excedentes generados anualmente serán destinados a constituir un fondo de reserva que deberá ser aplicado al otorgamiento de becas en futuros ejercicios".*

Informa que estos artículos son resultado de las gestiones realizadas como representante del MEC y reitera que mantuvo reuniones con legisladores, donde fue acompañada por el Gerente General Leonardo Pécego. En ellas se expuso el tema del tope de gastos y se compartieron la memoria y el balance del organismo, a los efectos de ponerlos al tanto de toda la gestión del Fondo. Se presentó la disyuntiva del tope del gasto, a la que se da solución a través del artículo N° 521 del proyecto de ley "Rendición de Cuentas y Balance



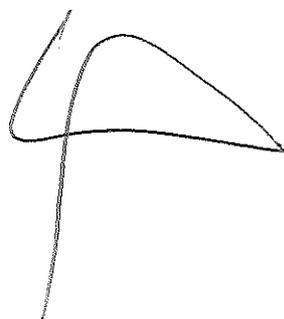
de Ejecución Presupuestal - Ejercicio 2022” que ahora pasará, a estudio a la Cámara de Senadores.

La **Presidenta Rosario Cerviño** señala que, además de la propuesta de la adecuación de la formula del tope de gastos, se planteó que no se le exija timbre profesional a las declaraciones juradas de solicitud de becas de los estudiantes ya que les implica un gasto importante.

Señala que seguirá con las gestiones ante los legisladores del Senado para promover la aprobación definitiva de los artículos referidos, remarca que lo propuesto es un sinceramiento del gasto, una adecuación normativa. Expresa que tiene que quedar bien claro, dentro de la Comisión y fuera, que no es un aumento del gasto del Fondo, se está manteniendo, es una adecuación normativa que nos permitirá cumplir con la ley. Remarca que se continuará con la política de austeridad y en la línea de mantener una estructura organizativa equitativa. Señala que irá a defender la propuesta al senado y espera tener una resolución a favor para que el Fondo pueda sostenerse y seguir cumpliendo su misión, que es la de otorgar becas a estudiantes de bajos recursos y poder acompañarlos hasta su egreso.

El **representante de la AUDU Juan Carlos Canabal** quiere marcar claramente que discrepa, por más que la ley pueda hacerlo, que se exonere del timbre profesional porque es otra carga más que tienen los profesionales que aportan, en tal caso que lo pague el Fondo que ya usa dinero que es de los propios profesionales principalmente. Lo que sucede es que se exonera, pero alguien paga porque la Caja de Profesionales se nutre de los aportes de los timbres.

El **representante de la CJPPU Fernando Rodríguez** señala que la Caja de Profesionales no está de acuerdo con el artículo N°520. El Fondo deberá hacerse cargo con sus propios fondos de los timbres que tengan que pagar por las declaraciones juradas de las solicitudes de becas. Expresa que la Caja de Profesionales no puede ni debe aceptar este tipo de exoneraciones, del mismo modo que no se pueda jubilar la gente porque tiene deuda con el Fondo, situación que han planteado muchas veces. Señala que tampoco están de acuerdo con el artículo N° 521 que se votó y que establece un 9% de límite para gastos de administración y funcionamiento, informa que la Caja de Profesionales está haciendo gestiones porque el ir a negociar esto no fue una decisión del Fondo.



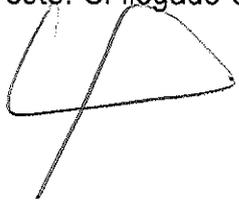


La **Presidenta Rosario Cerviño** manifiesta, ante la consulta de Fernando Rodríguez, que la decisión de ir a plantear estos temas fue una decisión adoptada en consulta con el MEC, institución a la que representa.

El **representante de la CJPPU Fernando Rodríguez** remarca que la Caja de Profesionales ya lo ha planteado en el parlamento y lo está planteando en el senado, que se opone a seguir eliminando los timbres porque son parte de los recursos de la Caja y son legales. Tan legales como los límites que establecen las normas habitualmente para declarar la relación de gastos con los ingresos. Consideran que el Fondo se tiene que hacer cargo, tiene que bajar sus gastos y aportar los timbres que correspondan.

El **representante de la ANEP Eduardo García** expresa que comprende perfectamente la posición de Fernando Rodríguez como representante de la Caja de Profesionales, no tiene claro cuál es el problema que tienen para oponerse a una adecuación normativa porque el gasto es el mismo y entiende que no los perjudica para nada, es más, considera que, a largo plazo, por el contrario, la Caja de Profesionales tendría que tener un interés de que haya más profesionales recibidos que aporten. En cuanto al timbre, si bien comprende que la Caja de Profesionales defienda su recaudación, señala que el sujeto obligado a reponer el timbre en cualquier declaración jurada es el sujeto que la hace, no es la institución que la recibe. El Fondo es receptor de una declaración jurada que hace el sujeto, por lo tanto, no corresponde legalmente y podría llegar a ser ilícito que el Fondo saque de su presupuesto el valor del timbre ya que son los becarios los sujetos que están obligados. No hay ninguna norma que delegue o autorice a sustituir al obligado que en este caso es el becario. Si bien entiende que la posición de la Caja de Profesionales es legítima y lógica, ese recurso que no recibiría, visto a largo plazo, va a tener su devolución en profesionales nuevos y visto a corto plazo es poco dinero. Remarca que no está de acuerdo en sacarlo del presupuesto del Fondo porque no está dentro de la carta orgánica de la institución y no estamos autorizados a sustituir el sujeto obligado. En conclusión, se deja el timbre profesional puesto en la declaración y lo paga el sujeto obligado o por el contrario se solicita la exoneración, pero que no absorba el Fondo el costo.

El **Secretario Atilio Morquio** señala que es una gestión que realizó la Presidenta Rosario Cerviño y el MEC con el parlamento y se aprobaron los artículos antes expuestos. Expresa que la Presidenta había informado que iba a realizar gestiones con la intención de encontrar un camino para resolver el tema. La Comisión no discutió ni tomó posición sobre el tema. Remarca que el Fondo no ha sido consultado sobre la opinión institucional y el que decide es el parlamento, por tanto entiende que cada institución tiene que seguir su planteo ante este. Si llegado el caso se recibe la consulta y se pide que el Fondo vaya oficialmente al





parlamento, ahí se tomará una posición y se tendrá que acatar lo que decidan como ha pasado en otras oportunidades. Expresa que en su momento él había manifestado su acuerdo con una readecuación porcentual. En cuanto al porcentaje establecido cree que es razonablemente suficiente para las necesidades del Fondo, pero eso no implica que tenga que llegarse a ese porcentaje de gasto, sino que podemos estar por debajo. Estar por debajo de ese porcentaje sería responsabilidad del Fondo, considera que hay que continuar manejando una política de reducción del gasto y estar por debajo si es que se aprueba ese porcentaje.

El **representante de la CJPPU Fernando Rodríguez** expresa que entiende las razones que da el Secretario Atilio Morquio y que no necesariamente hay que gastar un 9%, pero le hubiera gustado que la redacción del artículo tuviera un compromiso de parte del Fondo. Un compromiso de una reducción gradual de los costos, por ejemplo, que dijera un 9%, a los 5 años un 8% y a los 5 años siguientes un 7%. Expresa que hay normas internacionales que establecen que los gastos de administración son el 5%, acá no se cumplieron y por eso se llegó a este momento, se considera históricamente un dinero en el presupuesto que no es para el Fondo y es por eso que hay que modificar la ley.

El **Secretario Atilio Morquio** señala que el 5% del Fondo es un número que surgió del parlamento, también, sin ninguna consulta. Discrepa en cuanto a que haya una norma que establezca que tiene que ser el 5% ya que las Cajas tienen un tope del 7%. Considera que se puede discutir cuál es el porcentaje, si es el 9%, el 8%, etc., en todo eso está de acuerdo y cree que tiene que haber austeridad en los gastos del Fondo, pero con lo que no está de acuerdo es con que el 5% es una norma que tiene validez para cualquier organismo. En cuanto a la consideración del Adicional como parte de los ingresos, señala que desde los primeros balances del Fondo se incluye como ingreso lo que no quita que ahora se nos plantea que hay que sacarlo. Cuando se fue al parlamento en su momento y consultaron sobre el asunto que habían resuelto pasar del 7% al 5%, el Fondo dijo que sí, que se podía hacer eso, que era un proceso que había que hacer gradualmente, pero que sí, que el Fondo se comprometía a hacerlo y se pudo hacer, pero con el cálculo de siempre. Nadie planteó en ese momento que había que cambiar el cálculo, eso surgió después. En su opinión hay que hacer una adecuación, en este momento no va a pronunciarse si le parece justa o no la adecuación que se plantea, pero le gustaría que hubiera un proceso. De todas formas eso se podría hacer, también, desde la propia Comisión Administradora, se podría manejar un proceso de disminución gradual del gasto, que, sin afectar el funcionamiento del Fondo, sería algo muy importante y positivo.





El **Gerente General Leonardo Pécego** señala que con la aprobación de este 9%, el tope que va a dar la ecuación es menor, en valores absolutos, incluso que el que daría si seguimos utilizando el 5%. Lo que se hace con el 9% es tratar de mantener ese mismo valor absoluto. Con los números de la proyección 2023 se llega fácilmente a determinar el valor del 9% y expresa que está fundamentado en valores analizados por el Ministerio de Economía y Finanzas. De sancionarse el artículo también en senadores, el Fondo lograría cumplir con dos de las recomendaciones de la Auditoría Interna de la Nación (AIN), ya que podría registrar el Adicional como pasivo y considerar como gastos las comisiones de cobranza y su IVA. Es un sinceramiento del gasto y se mantendría el mismo tope o incluso sería un poco menor, en valores absolutos se puede seguir funcionando con lo mismo.

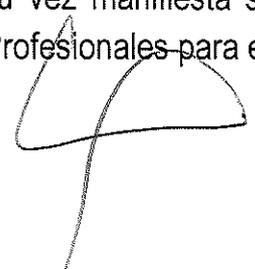
El **Secretario Atilio Morquio** señala que en este caso se dejaría de contar al Adicional pero también se incluirían como gastos las comisiones de cobranza y su IVA. Remarca que la Comisión, junto con el Gerente General, tienen que seguir trabajando sobre el tema de la austeridad y continuar bajando de una forma razonable los gastos de administración del Fondo.

El **representante de la CJPPU Fernando Rodríguez** expresa y solicita quede en Actas el malestar de la Caja de Profesionales por enterarse de estas gestiones cuando se estaban votando los artículos. Señala que no se les presentó la redacción ni su fundamentación. Si bien es una gestión que está realizando la Presidenta Rosario Cerviño y el Ministerio de Educación y Cultura, la Caja de Profesionales está presente todas las semanas y los responsables del Fondo son los representantes de las instituciones que integran la Comisión Administradora. Deja en claro que la Caja de Profesionales no dio el consentimiento para hacer esa gestión. Señala que forman parte de la administración y toman la responsabilidad de administrar el Fondo de Solidaridad por lo que nos les pareció un procedimiento correcto.

El **representante de la ANEP Eduardo García** señala que en varias sesiones estuvieron enterados de que se iban a hacer estas gestiones.

El **representante de la CJPPU Fernando Rodríguez** señala que la Caja de Profesionales no estaba oficialmente enterado ni informado.

La **Presidenta Rosario Cerviño** expresa que el tema del gasto lo planteó en varias sesiones y remarca que es una adecuación normativa, que no es un aumento del gasto. A su vez manifiesta su interés de mantener una reunión con el Directorio de la Caja de Profesionales para explicar el asunto con todos los cálculos.





El representante de la CJPPU **Fernando Rodríguez** ve con beneplácito mantener una reunión y quedan en coordinarla.

El representante de la AUDU **Juan Carlos Canabal** señala que, desde antes de ser integrante de la Comisión, por el delegado anterior, estaba en conocimiento, la historia del asunto viene desde la actuación que hizo la AIN. En virtud de la observación que refiere a que no se debería contar el Adicional dentro del 100% y, por lo tanto, si no se cuenta en el 100% el mismo valor absoluto tiene una representación mayor. Expresa que ellos están para que los gastos de administración no suban, simplemente que, si se le hace caso a la AIN, que por supuesto es lo correcto por lo que no lo discuten, entiende que la única forma, digamos de que no sea ilegal el porcentaje, es cambiarlo. Eso no opta a que muchos aquí quisieran también que los gastos de administración sean lo más acotados o bajos posibles. Remarca que si bien el tema se viene hablando desde hace tiempo, es verdad que no hubo ninguna autorización expresa a nada y deja en claro que la AUDU lo que quiere es bajar los gastos de administración.

Luego del intercambio de opiniones la Comisión pasa al tratamiento del siguiente punto.

### **3. DESEMPEÑO GERENTE GENERAL**

Se realiza Comisión General retirándose de la sesión la Gerencia General y la Secretaría.

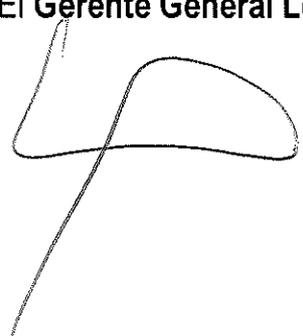
Se inicia el tratamiento del punto 3 del orden del día reunidos en régimen de Comisión General.

Se pone en consideración el desempeño del Gerente General, Cr. Leonardo Pécego, y su confirmación en el cargo en base a lo establecido en las bases del llamado interno a aspirantes para proveer el cargo de Gerente General abierto en junio de 2022.

La Comisión resuelve por unanimidad confirmar en el cargo de Gerente General al Cr. Leonardo Pécego.

Vuelven a sala la Gerencia General y la Secretaría.

El **Gerente General Leonardo Pécego** agradece a la Comisión por la confianza.



#### 4. SITUACIÓN DEPTO. RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN

Se pasa a considerar la situación del departamento de Recaudación y Fiscalización, ya que al confirmarse el ascenso del Cr. Leonardo Pécego al cargo de Gerente General se oficializa la vacante del cargo de Gerente de Recaudación y Fiscalización.

Desde el 9 de setiembre de 2022 la Lic. Noelia Bautes asumió la responsabilidad de la conducción del Departamento de Recaudación y Fiscalización en el cargo temporal de Responsable de Recaudación y Fiscalización. La Comisión estableció que la funcionaria desempeñara temporalmente la tarea hasta el 8 de setiembre de 2023 y finalizado el plazo, salvo mejor consideración, se reincorporara a su anterior responsabilidad y salario correspondiente a dicho cargo, sin derecho a indemnización ni compensación de ningún tipo.

El **Gerente General Leonardo Pécego** señala que al haberse confirmado su ascenso ahora sí queda vacante el cargo de Gerente de Recaudación y Fiscalización. En lo que a él respecta, tiene una evaluación del desempeño de la Ec. Bautes 100% satisfactoria y aguarda a lo que requiera la Comisión para formalizar el asunto.

El **Secretario Atilio Morquio** considera que una posible acción sería pedir un informe de actuación acompañado por la opinión del Gerente General Leonardo Pécego y tratar el tema en la próxima reunión de Comisión. A su vez, entiende que debería extenderse la situación actual de la Lic. Bautes hasta que la Comisión se expida.

El **Gerente General Leonardo Pécego** señala que ya le ha pedido diversos informes de gestión y tiene una opinión formada al respecto, y que no tiene inconveniente en presentarlos en la próxima reunión de Comisión.

El **representante de la Caja de Profesionales Fernando Rodríguez**, si bien aclara que está de acuerdo con lo planteado, manifiesta la inquietud de que si el cargo no debería ser concursable. A su vez argumenta varias razones por las que considera más oportuno realizar un concurso y remarca, a su entender, la importancia de que todo funcionario quede validado en su cargo a través de un concurso, de todas formas, no se opone a que la validación se haga por una resolución de la Comisión.

El **representante de la AUDU Juan Carlos Canabal** señala que va por la misma línea y recuerda que ha planteado acá, en ocasiones de puestos de menor jerarquía, el tema de la transparencia y del concurso.

El **Secretario Atilio Morquio** señala que otro tema a definir es el de la retribución, en su opinión considera que siempre tiene que estar por debajo del tope, de todas formas, primero hay que establecer el procedimiento de selección que considera debe de ser transparente y lo más ágil posible.

Se produce un extenso intercambio de opiniones entre los integrantes de la Comisión.

El **representante de la ANEP Eduardo García**, plantea, respetando la transparencia que requiere todo organismo que maneja fondos públicos, hacer un llamado ágil, sin burocracias y cerrado dentro del organismo.

La Comisión resuelve por unanimidad realizar un llamado interno para la provisión del cargo de Gerente de Recaudación y Fiscalización, mantener en el cargo temporal de Responsable de Recaudación y Fiscalización a la Lic. Noelia Bautes hasta la definición del llamado y establece que la remuneración será fijada en la próxima reunión de Comisión.

## 5. RATIFICACIÓN GENERACIÓN 2021 FACULTAD DE ENFERMERÍA

Se eleva a la Comisión para su ratificación una propuesta relativa a la generación 2021 de la Facultad de Enfermería (se adjunta).

El **Gerente General Leonardo Pécego** informa que, con fecha 10 de agosto del corriente, se elevó a consideración de la Presidenta Rosario Cerviño y del Secretario Atilio Morquio una propuesta de la Gerencia de Becas dirigida a los estudiantes de la generación 2021 de la Facultad de Enfermería. Es un asunto que ya tuvo tratamiento y resolución en la sesión del 28/03/2023, cuando se comunicó al Fondo que la generación 2021 no tendría actividad obligatoria durante 2023 y solo cursarían materias optativas con muy baja acreditación.

La Facultad recientemente comunicó que se retomarán los cursos, pero, en virtud de que solo comenzará una sola materia llamada ADAN y se cursará una parte en este semestre y la segunda parte en el primer semestre 2024, los estudiantes no estarán en condiciones de renovar su beca en 2024 ya que no obtendrán la aprobación total hasta finalizar los dos semestres. Es por eso que la Gerencia de Becas sugiere:

- *Otorgar la beca de agosto a diciembre a los estudiantes que la Facultad nos informe que están inscriptos en ADAN I.*
- *Al momento de la renovación, como no estarán aún las aprobaciones porque la materia es considerada única (aunque esté dividida en dos partes), se sugiere*

*contemplar como escolaridad para la renovación de la beca en 2024 la obtenida en 2022 y que le permitió la renovación este año.*

- *Otorgar la beca en el año 2024 hasta el 31 de julio momento en el cual deberán demostrar la aprobación de ADAN (I y II) y de haberse inscripto a alguna materia más, podrán continuar con la beca por el resto del 2024.*

En un todo de acuerdo con el informe presentado por la Gerenta de Becas, Lic. Cecilia de León, el **Gerente General Leonardo Pécego** recomendó lo sugerido.

La Presidenta Rosario Cerviño y el Secretario Atilio Morquio aprobaron lo sugerido en todos los términos recomendados y se dispuso que el tema se incorporara en el orden del día de la próxima reunión para la ratificación por la Comisión Administradora.

La Comisión toma conocimiento y ratifica por unanimidad lo actuado.

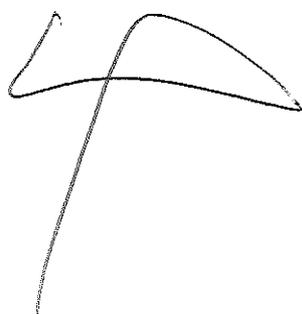
## **6. ADJUDICACIÓN LLAMADO AUDITORÍA EXTERNA 2023-2025**

Se eleva el asunto a la Comisión Administradora para realizar la adjudicación del llamado del servicio de auditoría externa para la realización de la auditoría de los Estados Financieros anuales de la institución correspondientes al período 2023- 2025.

La **Presidenta Rosario Cerviño** informa que habiéndose cumplido el plazo de contratación de 3 años al cierre del ejercicio 2022 de la firma de auditoria Kaplan, en agosto de 2023 se realizó un llamado a cotizar a proveedores de tal servicio.

El **Gerente General Leonardo Pecego** informa que se presentaron las firmas EuraAudit, Auren, RSM Unity y Carle y Andreoli, las cuatro se encuentran dentro del listado de auditores del Banco Central del Uruguay. Las cotizaciones presentadas, por el período de 3 años de contratación, varían entre \$ 630.000 y \$ 1.950.00 más IVA.

Analizadas las cotizaciones por el período de 3 años de contratación la Comisión resuelve por unanimidad la contratación de la Firma EuraAudit.



## 7. SITUACIÓN DEPTO. DE BECAS

La **Presidenta Rosario Cerviño** pone en conocimiento a la Comisión que la Gerenta de Becas, Lic. Cecilia de León, manifestó su intención de jubilarse.

Señala que la Gerenta de Becas le hizo llegar un planteo por escrito, el que ya fue compartido a la Comisión por mail, en dicha nota manifestó su interés de generar un camino hacia su egreso que sea satisfactorio para ambas partes y resalta la trayectoria que ha tenido durante los trece años que lleva en la institución y la conformidad que siempre ha habido con su trabajo.

El **Secretario Atilio Morquio** considera que es una noticia preocupante.

Se invita a sala a la Gerenta de Becas.

La **Gerenta de Becas** realiza un racconto de lo que ha sido su recorrido en la institución y los logros obtenidos por el Departamento de Becas durante su conducción. Señala que, mirando hacia atrás, se siente satisfecha del trabajo realizado.

A su vez, de forma muy sincera y sentida, comparte su realidad familiar y las principales decisiones que ha afrontado a lo largo de su vida en ese aspecto. Expresa que diversas razones tanto a nivel laboral como personal la llevan a tomar la decisión de jubilarse.

Remarca que tiene la tranquilidad de que si bien su egreso, planteado para el 31 de diciembre del corriente, se produciría durante la zafra no va a impactar en el desarrollo de la actividad del departamento, ya que el mismo se encuentra organizado y posee un equipo estable y profesionalmente sólido, tanto en el equipo técnico como administrativo y contará en ese momento con un nuevo sistema informático.

En ese sentido remarca la importancia de generar juntos el camino de su egreso y realiza un planteo a la Comisión con la intención de que sea satisfactorio para ambas partes.

Agradece la atención a los integrantes de la Comisión y a todas las instituciones que la han apoyado a lo largo de todos los años de labor.

Se retira de sala la Gerenta de Becas.

Se produce un intercambio de opiniones entre los integrantes de la Comisión.

El **Secretario Atilio Morquio** señala que es una excelente funcionaria y que es una baja importante para la institución, si bien entiende las razones familiares que pueden llevarla a tomar esta decisión. Considera sería muy importante que mantuviera la conducción del

departamento de Becas hasta la finalización de la zafra y del desarrollo del sistema informático de becas.

El representante de la ANEP Eduardo García remarca, en su opinión, la importancia de la situación personal que afronta la Gerenta de Becas. Entiende importante hacer un esfuerzo de ambas partes para contar con sus servicios hasta fines de mayo.

Luego de un extenso intercambio, todos los integrantes manifiestan su reconocimiento a la tarea de la Gerenta de Becas y expresan que respetan los motivos personales expresados por ella. Consideran que es una persona muy importante en la institución y entienden que su retiro sería una pérdida para el organismo.

Separando los factores personales, consideran que no es el mejor momento para que se produzca su egreso ya que en esa fecha se estará en medio de la zafra de becas y de la instalación del sistema informático Atenea que va a estar en plena estabilización, en lo que ella tiene un rol clave y fundamental.

La Comisión delega en la Presidenta Rosario Cerviño y en el Secretario Atilio Morquío mantener conversaciones con la Gerenta de Becas y expresarle el interés de contar con sus servicios hasta la finalización de la próxima zafra de becas en mayo 2024.

Se retira de sala el representante de la ANEP Eduardo García.

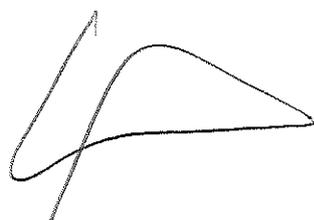
## **8. RECURSOS PRESENTADOS**

Se presentan seis recursos de contribuyentes. Los mismos fueron informados por la Asesora Jurídica, Dra. Carolina Torrens, y se pasan a consideración de la Comisión para su correspondiente aprobación.

Luego de analizados, se confirma la sugerencia de la Asesora Jurídica de desestimar los recursos interpuestos, con 5 votos a favor y la abstención del representante de la AUDU Juan Carlos Canabal, aprobando las correspondientes resoluciones.

## **9. RECAUDACIÓN A JULIO 2023**

Se posterga para la próxima reunión de Comisión.



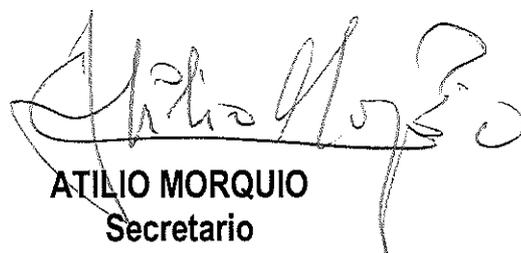
**10. VARIABLES CLAVES, FLUJO DE FONDOS Y CONTROL TOPE DE GASTOS A  
JULIO 2023**

Se posterga para la próxima reunión de Comisión.

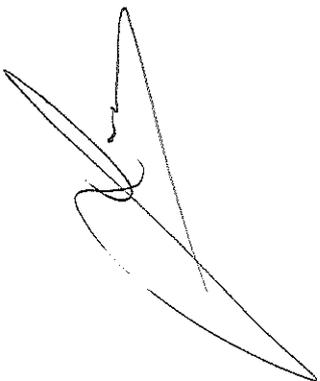
Siendo las 17:45 horas se levanta la sesión.



**EDUARDO GARCÍA**  
Representante de la ANEP

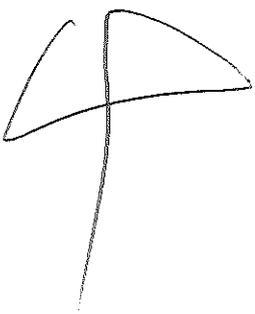


**ATILIO MORQUIO**  
Secretario



## ORDEN DEL DIA

(Reunión: 29 de agosto de 2023, 14:00 horas)

1. Aprobación del Acta N°354
  2. Asuntos Entrados
  3. Desempeño Gerente General
  4. Situación Depto. Recaudación y Fiscalización
  5. Ratificación Generación 2021 Facultad de Enfermería
  6. Adjudicación llamado Auditoría Externa 2023-2025
  7. Situación Depto. de Becas
  8. Recursos presentados
  9. Recaudación a julio 2023
  10. Variables Claves, Flujo de Fondos y control tope de gastos a julio 2023
- 

**ACTA.** En la ciudad de Montevideo, el día 28 de julio de 2023, reunido el Consejo de Salarios del **Grupo N° 20: Entidades gremiales, sociales y deportivas, Subgrupos No. 2 (Entidades gremiales) y No. 3 (Entidades sociales)**, integrado por: delegados del Poder Ejecutivo: Carlos Rodríguez y Francisco Tucci; los delegados del sector empleador: José Luis González, Karina Rosales y Dra. Laura Harregy; delegados de los trabajadores: Ana Urteaga y Martín Muniz, dejan constancia: -----

**PRIMERO:** Se procede a documentar el correctivo final por concepto de inflación establecido en el acta de Consejo de Salarios de fecha 16 de diciembre de 2022. -----

**SEGUNDO:** Se deja constancia que en aplicación de la cláusula quinta del acta vigente del 8 de diciembre de 2021 y de la cláusula segunda del acta correspondiente al 30 de mayo de 2022, para todas las empresas, el correctivo anual es de 0,88%. -----

En virtud de lo establecido en las cláusulas de las referidas Actas, el porcentaje de aumento salarial por concepto de CORRECTIVO FINAL es de 0,88%, que regirá partir del 1° de julio de 2023. -----

Este se aplicará hasta los \$110.000.- de salario nominal básico, los montos superiores a la cifra indicada no se le ajusta el correctivo final. -----

Dicho porcentaje surge de la comparación de la inflación real de julio 2022 – junio 2023 (5,98%) y la inflación proyectada del mismo período (5,06%). Este se aplicará sobre las remuneraciones nominales vigentes al 30 de junio de 2023. -----

**Microempresas:** Como consecuencia del ajuste mencionado, los salarios mínimos por categorías para las microempresas al 01/07/2023 son los siguientes: -----

<b>CATEGORÍAS</b>	<b>01/07/23</b>
1) CADETE Y/O MANDADERO, AUXILIAR 4TO, COBRADOR	31724
2) TELEFONISTA, AYUDANTE DE COCINA, TELEFONISTA ESPECIALIZADA.	32236
3) AUXILIAR 3°, SERENO, RECEPCIONISTA, AUXILIAR DE SECRETARIA, AUXILIAR DE GUARDERIA, COCINERO, LIMPIADOR, PEON, OPERADOR/DIGITADOR PC, CHOFER	34386
4) AUXILIAR 2°, VISITADORES, INFORMANTE DE 2°, SECRETARIA/O PRIVADA/O, PEON CALIFICADO, AUXILIAR DE MANTENIMIENTO, AUXILIAR ENCARGADO DE GRUPO, PORTERO, CUIDADOR	39026
5) BIBLIOTECARIO IDONEO, CAJERO AUXILIAR, INFORMANTE - ENTREVISTADOR, TRAMITADOR, INSTRUCTOR DE ENSEÑANZA.	40872
6) AUXILIAR 1°, CAJERO, TECNICO INFORMATICO, MAESTRA ESPEC. PREESCOLARES; PROMOTOR DE VENTAS y/o SERVICIOS, VENDEDOR PUBLICITARIO	46412
7) OFICIAL, TRADUCTOR, CONSERJE, CAPATAZ, INTENDENTE DE PARQUE, PROGRAMADOR, MAESTRA ENCARGADA DE GUARDERIA	53112
8) SUB JEFE DE SECCIÓN, INFORMANTE DE 1°, ENCARGADO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN, PROCURADOR, ASISTENTE SOCIAL,	63316

*Ana Urteaga*

*Carlos Rodríguez*

*Martín Muniz*

*4*

BIBLIOTECOLOGO, ABOGADO, ESCRIBANO, CONTADOR, MEDICO, ODONTOLOGO, ARQUITECTO, ANALISTA, LICENCIADO DE RELACIONES INTERNACIONALES	
9) JEFES DE SECCION, SECRETARIA/O ADMINISTRATIVA/O Y/O EJECUTIVA/O, CAJERO GRAL., INTENDENTE	72508
10) JEFE DE DEPARTAMENTO, INSPECTOR GENERAL.	82901
<b>QUEBRANTOS:</b>	
a) CAJEROS. CAJEROS AUXILIARES. CAJEROS GENERALES...	2762
b) COBRADORES	1844

**Pequeñas, medianas y grandes empresas**

Para los trabajadores del resto de las empresas, como consecuencia de la aplicación del ajuste mencionado, resultan los siguientes salarios mínimos por categorías a partir del 01/07/23:

CATEGORÍAS	01/07/23
1) CADETE Y/O MANDADERO, AUXILIAR 4TO, COBRADOR	31907
2) TELEFONISTA, AYUDANTE DE COCINA, TELEFONISTA ESPECIALIZADA.	32423
3) AUXILIAR 3°, SERENO, RECEPCIONISTA, AUXILIAR DE SECRETARIA, AUXILIAR DE GUARDERIA, COCINERO, LIMPIADOR, PEON, OPERADOR/DIGITADOR PC, CHOFER	34585
4) AUXILIAR 2°, VISITADORES, INFORMANTE DE 2°, SECRETARIA/O PRIVADA/O, PEON CALIFICADO, AUXILIAR DE MANTENIMIENTO, AUXILIAR ENCARGADO DE GRUPO, PORTERO, CUIDADOR	39251
5) BIBLIOTECARIO IDONEO, CAJERO AUXILIAR, INFORMANTE - ENTREVISTADOR, TRAMITADOR, INSTRUCTOR DE ENSEÑANZA.	41108
6) AUXILIAR 1°, CAJERO, TECNICO INFORMATICO, MAESTRA ESPEC. PREESCOLARES; PROMOTOR DE VENTAS y/o SERVICIOS, VENDEDOR PUBLICITARIO	46680
7) OFICIAL, TRADUCTOR, CONSERJE, CAPATAZ, INTENDENTE DE PARQUE, PROGRAMADOR, MAESTRA ENCARGADA DE GUARDERIA	53419
8) SUB JEFE DE SECCIÓN, INFORMANTE DE 1°, ENCARGADO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN, PROCURADOR, ASISTENTE SOCIAL, BIBLIOTECOLOGO, ABOGADO, ESCRIBANO, CONTADOR, MEDICO, ODONTOLOGO, ARQUITECTO, ANALISTA, LICENCIADO DE RELACIONES INTERNACIONALES	63683
9) JEFES DE SECCION, SECRETARIA/O ADMINISTRATIVA/O Y/O EJECUTIVA/O, CAJERO GRAL., INTENDENTE	72927
10) JEFE DE DEPARTAMENTO, INSPECTOR GENERAL.	83380
<b>QUEBRANTOS:</b>	
a) CAJEROS. CAJEROS AUXILIARES. CAJEROS GENERALES...	2779
b) COBRADORES	1855

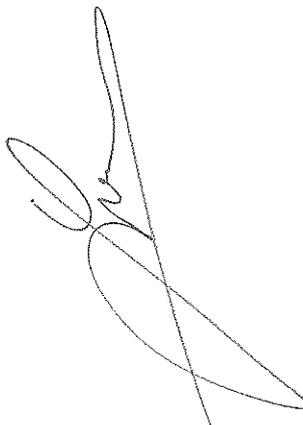
Leída, se suscriben 5 ejemplares del mismo tenor en lugar y fechas indicados.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



ciento) de los recursos asignados de acuerdo a lo establecido por el artículo 508 de la presente ley.

Artículo 518. (Reglamentación).- El Poder Ejecutivo reglamentará el Fondo Infancia creado de la presente ley en todo lo necesario para la implementación, puesta en práctica, asignación de recursos y funcionamiento del mismo, en un plazo de sesenta días desde la promulgación de la presente ley.

Asígnase en el Inciso 21 "Subsidios y Subvenciones", programa 404 "Atención Integral a Primera Infancia", unidad ejecutora 021 "Subsidios y Subvenciones", una partida para el año 2023 de \$ 4.000.000 (cuatro millones de pesos uruguayos), con destino al Fondo Infancia. A tales efectos, la Contaduría General de la Nación habilitará el objeto del gasto correspondiente.

Artículo 519.- Los artículos 496 a 518 de la presente ley entrarán en vigencia a partir de su promulgación.

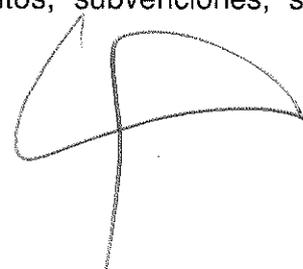
Este artículo entrará en vigencia a partir de la promulgación de la presente ley.

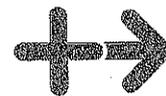
Artículo 520.- Exceptúase de lo dispuesto en el inciso G) del artículo 71 de la Ley N° 17.738, de 7 de enero de 2004, la presentación de declaraciones juradas de solicitud de becas nuevas y renovaciones de becas del Fondo de Solidaridad.

Artículo 521.- Sustitúyese el inciso segundo del artículo 8° de la Ley N° 16.524, de 25 de julio de 1994, en la redacción dada por el artículo 2° de la Ley N° 19.589, de 28 de diciembre de 2017, por el siguiente:

"Los gastos de administración y funcionamiento del Fondo de Solidaridad a partir del ejercicio iniciado el 1° de enero de 2024 no podrán insumir más de un 9% (nueve por ciento) de los ingresos brutos del ejercicio inmediato anterior, actualizados por el Índice General de los Precios del Consumo elaborado por el Instituto Nacional de Estadística, excluidos los ingresos derivados del adicional. Los excedentes generados anualmente serán destinados a constituir un fondo de reserva que deberá ser aplicado al otorgamiento de becas en futuros ejercicios".

Artículo 522.- Las instituciones, organismos y empresas públicas que otorguen créditos, subvenciones, subsidios o similares, garantías, financiación o que provean





Montevideo, 10 de agosto de 2023

A: Presidenta y Secretario de la CAFS

De: Gerencia General

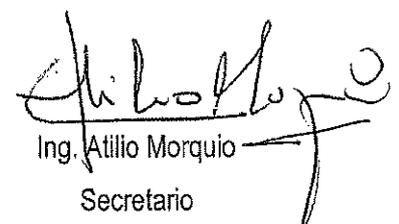
Asunto: Actividad Generación 2021- Facultad de Enfermería

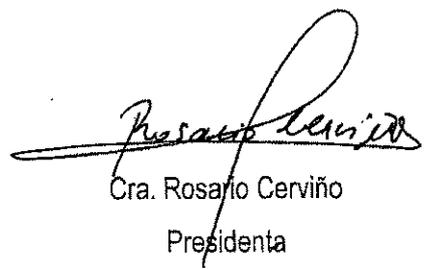
Visto el informe presentado por la Gerencia de Becas, respecto a la Generación 2021 de la Facultad de Enfermería.

En un todo de acuerdo con dicho informe, y considerando que la Generación 2021 retomará los cursos con una sola materia que se dicta en 2 semestres, por lo cual no estarán en condiciones de renovar su beca en 2024, se recomienda aprobar lo sugerido en el informe.

  
Cr. Leonardo Pécero  
Gerente General

En la fecha se aprueba, en todos los términos, la recomendación de la Gerencia General, disponiendo su incorporación en el orden del día de la próxima reunión para la ratificación por la Comisión Administradora.

  
Ing. Atilio Morquio  
Secretario

  
Cra. Rosario Cerviño  
Presidenta



Montevideo, 10 de agosto de 2023.

De: Gerencia de Becas

A: Gerencia General

**Asunto: Actividad Generación 2021- Facultad de Enfermería**

**Antecedentes:**

A principios de año fuimos notificados desde la Facultad de Enfermería, que la Generación 2021 no tendría actividad obligatoria y solamente podrían cursar Unidades Curriculares (UC) Optativas y/o Electivas, unidades con muy baja acreditación (5 créditos) y que incluso se realizan por sorteo, por lo cual, no todos los estudiantes podrían cursarlas. Teniendo en cuenta que los estudiantes solamente estarían habilitados para obtener un máximo de 5 créditos con esa modalidad, se consideró pertinente suspender la beca de aquellos estudiantes que, cumpliendo los requisitos para renovar su beca, vieron suspendidos sus cursos, ya que con esos créditos no podrían obtener la renovación de su beca 2024 donde supuestamente podrán cursar más unidades curriculares.

Consecuentemente la Comisión Administradora resolvió en la sesión del 28/03/2023:

*Suspender el otorgamiento de beca para los estudiantes de la Licenciatura en Enfermería del Departamento de Montevideo generación 2021, hasta tanto la Facultad no confirme el inicio de cursos para esta generación.*

*En caso de que los cursos no comiencen tampoco en el segundo semestre 2023, a efectos de la renovación de la beca para el año 2024 se tomará en cuenta la escolaridad obtenida en el año 2022 y se correrá el año de ingreso, de forma de no perjudicar a los estudiantes con el requisito de escolaridad.*

*Para el caso de los estudiantes que acrediten tener materias pendientes de años anteriores, se podrá otorgar la beca considerando como base de estudio para una futura renovación los 90 créditos que determina el respectivo plan de estudios.*

**Reinicio de Cursos Generación 2021:**

Recientemente la Facultad nos ha informado que la Generación 2021 retomará los cursos con una sola materia llamada ADAN que se dicta en 2 semestres (ADAN I, con 15 créditos y ADAN II con 40 créditos). Se cursará ADAN I en este semestre y la ADAN II el primer semestre del año próximo. Obteniendo los créditos correspondientes a ADAN I los estudiantes no estarán en condiciones de renovar su beca en 2024.



Los estudiantes no obtendrán la aprobación total hasta finalizar los dos semestres por lo que se sugiere lo siguiente:

- *Otorgar la beca de agosto a diciembre a los estudiantes que la Facultad nos informe que están inscriptos en ADAN I.*
- *Al momento de la renovación, como no estarán aún las aprobaciones porque la materia es considerada única (aunque esté dividida en dos partes), se sugiere contemplar como escolaridad para la renovación de la beca en 2024 la obtenida en 2022 y que le permitió la renovación este año.*
- *Otorgar la beca en el año 2024 hasta el 31 de julio momento en el cual deberán demostrar la aprobación de ADAN (I y II) y de haberse inscripto a alguna materia más, podrán continuar con la beca por el resto del 2024.*

Lic. T. Soc. Cecilia de León  
Gerente de Becas



Montevideo, 22 de agosto de 2023

A: Comisión Administradora

De: Gerencia General

**Asunto: Contratación de firma de Auditoría externa para el período 2023-2025**

Visto el informe presentado por la Gerente de Administración y Finanzas Cra. Sandra De los Santos, respecto a las propuestas recibidas para la provisión de un servicio de auditoría externa para la realización de la auditoría de los Estados Financieros anuales de la institución por el período 2023-2025, se eleva a consideración de la Comisión Administradora para realizar la adjudicación del llamado.

Cr. Leonardo Pécego

Gerente General

### Comparativo Recaudación Acumulada a Julio 2023

FONDO	Variación Anual				Variación Presupuesto		
	2023	2022	\$	%	Pto.	\$	%
Abitab	60.768.189	59.963.974	804.215	1%	65.741.265	-4.973.076	-8%
Red Pagos	44.663.315	41.988.900	2.674.416	6%	46.296.029	-1.632.714	-4%
Sistarbanc	138.222.909	116.317.118	21.905.791	19%	125.370.686	12.852.223	10%
Banred	41.634.919	34.316.851	7.318.068	21%	37.403.514	4.231.405	11%
Oca	45.943.583	40.913.771	5.029.812	12%	45.090.185	853.398	2%
Otros	83.958.251	66.958.869	16.999.382	25%	74.280.364	9.677.887	13%
<b>SubTotal Fondo</b>	<b>415.191.167</b>	<b>360.459.483</b>	<b>54.731.684</b>	<b>15%</b>	<b>394.182.044</b>	<b>21.009.122</b>	<b>5%</b>
Caja Profesional	233.136.701	205.064.154	28.072.547	14%	232.212.851	923.850	0%
<b>SubTotal Caja</b>	<b>233.136.701</b>	<b>205.064.154</b>	<b>28.072.547</b>	<b>14%</b>	<b>232.212.851</b>	<b>923.850</b>	<b>0%</b>
<b>Total</b>	<b>648.327.867</b>	<b>565.523.636</b>	<b>82.804.231</b>	<b>15%</b>	<b>626.394.895</b>	<b>21.932.972</b>	<b>4%</b>

ADICIONAL	Variación Anual				Variación Presupuesto		
	2023	2022	\$	%	Pto.	\$	%
Abitab	26.806.959	26.902.199	-95.240	0%	30.480.284	-3.673.325	-12%
Red Pagos	19.553.765	18.855.122	698.642	4%	21.311.193	-1.757.429	-8%
Sistarbanc	65.876.830	55.760.901	10.115.929	18%	62.393.138	3.483.693	6%
Banred	22.432.488	18.300.835	4.131.653	23%	20.639.296	1.793.192	9%
Oca	20.007.616	17.951.017	2.056.599	11%	20.422.746	-415.130	-2%
Otros	48.349.825	39.093.591	9.256.234	24%	44.793.099	3.556.726	8%
<b>SubTotal Fondo</b>	<b>203.027.483</b>	<b>176.863.665</b>	<b>26.163.817</b>	<b>15%</b>	<b>200.039.756</b>	<b>2.987.727</b>	<b>1%</b>
Caja Profesional	203.159.315	179.305.919	23.853.396	13%	203.748.662	-589.347	0%
<b>SubTotal Caja</b>	<b>203.159.315</b>	<b>179.305.919</b>	<b>23.853.396</b>	<b>13%</b>	<b>203.748.662</b>	<b>-589.347</b>	<b>0%</b>
<b>Total</b>	<b>406.186.798</b>	<b>356.169.585</b>	<b>50.017.213</b>	<b>14%</b>	<b>403.788.418</b>	<b>2.398.381</b>	<b>1%</b>

TOTAL	Variación Anual				Variación Presupuesto		
	2023	2022	\$	%	Pto.	\$	%
Abitab	87.575.148	86.866.174	708.974	1%	96.221.548	-8.646.400	-9%
Red Pagos	64.217.080	60.844.022	3.373.058	6%	67.607.223	-3.390.143	-5%
Sistarbanc	204.099.739	172.078.019	32.021.721	19%	187.763.824	16.335.915	9%
Banred	64.067.407	52.617.686	11.449.721	22%	58.042.810	6.024.597	10%
Oca	65.951.199	58.864.788	7.086.411	12%	65.512.931	438.268	1%
Otros	132.308.076	106.052.460	26.255.616	25%	119.073.463	13.234.613	11%
<b>SubTotal Fondo</b>	<b>618.218.650</b>	<b>537.323.148</b>	<b>80.895.501</b>	<b>15%</b>	<b>594.221.800</b>	<b>23.996.850</b>	<b>4%</b>
Caja Profesional	436.296.016	384.370.073	51.925.943	14%	435.961.513	334.503	0%
<b>SubTotal Caja</b>	<b>436.296.016</b>	<b>384.370.073</b>	<b>51.925.943</b>	<b>14%</b>	<b>435.961.513</b>	<b>334.503</b>	<b>0%</b>
<b>Total</b>	<b>1.054.514.665</b>	<b>921.693.221</b>	<b>132.821.444</b>	<b>14%</b>	<b>1.030.183.312</b>	<b>24.331.353</b>	<b>2%</b>

### Distribución de la recaudación por "medio de pago"

	Total	%	Fondo	%	Adicional	%
Caja Profesional	436.296.016	41%	233.136.701	36%	203.159.315	50%
Sistarbanc	204.099.739	19%	138.222.909	21%	65.876.830	16%
Abitab	87.575.148	8%	60.768.189	9%	26.806.959	7%
Otros	132.308.076	13%	83.958.251	13%	48.349.825	12%
Red Pagos	64.217.080	6%	44.663.315	7%	19.553.765	5%
Oca	65.951.199	6%	45.943.583	7%	20.007.616	5%
Banred	64.067.407	6%	41.634.919	6%	22.432.488	6%
<b>Totales</b>	<b>1.054.514.665</b>	<b>100%</b>	<b>648.327.867</b>	<b>100,0%</b>	<b>406.186.798</b>	<b>100%</b>

Análisis de las variables claves

Año 2023

JULIO

	Mes			Acumulado		
	Real	Pto	Variación	Real	Pto	Variación
<b>Recaudación</b>						
Total	154.490.307	147.169.045	7.321.262	912.707.552	883.014.268	29.693.284
Fondo (1)	95.244.378	89.484.985	5.759.393	561.543.933	536.909.910	24.634.024 (1)
Adicional (1)	59.245.929	57.684.060	1.561.869	351.163.618	346.104.358	5.059.260 (1)
<b>Disponible</b>						
BROU	186.532.847	186.718.603	-185.756			
<b>Becas Otorgadas</b>						
Monto	102.185.640	105.662.711	-3.477.071	419.587.120	442.205.841	-22.618.721 (2)
<b>Transfer. UDELAR (2)</b>						
	57.269.235	56.442.447	826.788	397.946.039	395.097.127	2.848.912 (2)
<b>Otras variables</b>						
Remuneraciones y otros personal	5.951.345	6.561.632	-610.286	43.066.662	44.528.044	-1.461.381
Servicios de Terceros	344.097	478.624	-134.527	4.292.705	4.782.392	-489.687
Comisiones	1.723.700	1.608.823	114.877	10.166.191	9.652.940	513.250 (1)
Comunicación y Difusión	86.957	72.311	14.646	518.105	635.925	-117.820

(1) Las recaudaciones de Fondo y Adicional corresponden al mes anterior.-  
 (2) Según Flujo de Caja.-

## Flujo de Fondos Real - Presupuesto

(en pesos)

JULIO

Año 2023

	Real	Pto	Variación
<b>Saldo inicial de disponibilidades en \$</b>	<b>69.365.706</b>	<b>74.788.281</b>	<b>-5.422.575</b>
<b>Saldo inicial de disponibilidades en USD</b>	<b>1.560.266</b>	<b>0</b>	<b>1.560.266</b>
<b>Disponible Inicial Becas MEC</b>	<b>4.739.282</b>	<b>0</b>	<b>4.739.282</b>
<b>Ingresos operativos</b>			
Recaudación Fondo	641.160.522	630.785.743	10.374.779
Recaudación Adicional	400.793.217	400.315.858	477.359
<b>Total de ingresos operativos</b>	<b>1.041.953.739</b>	<b>1.031.101.601</b>	<b>10.852.138</b>
<b>Otros Ingresos</b>			
Otros ingresos y cargos	3.327.551	0	3.327.551
Devoluciones Becas	2.114.548	1.519.037	595.511
<b>Total de otros ingresos</b>	<b>5.442.100</b>	<b>1.519.037</b>	<b>3.923.062</b>
<b>Egresos operativos</b>			
Pago de Becas propias	419.587.120	442.205.841	-22.618.721
Transf. Udelar	397.946.039	395.097.127	2.848.912
Remuneraciones y gastos de personal	43.543.988	43.270.664	273.324
Otros Egresos	24.363.284	29.134.395	-4.771.111
Reintegros a contribuyentes	6.228.790	5.067.053	1.161.737
<b>Total de egresos operativos</b>	<b>891.669.221</b>	<b>914.775.079</b>	<b>-23.105.859</b>
<b>Flujo operativo neto</b>	<b>155.726.618</b>	<b>117.845.559</b>	<b>37.881.059</b>
<b>Ingresos no operativos</b>			
Becas Quijano	1.025.636	0	1.025.636
Becas Julio Castro	0		0
Otras Becas MEC	127.264.251	0	127.264.251
Comision Becas	3.272.650	2.384.581	888.069
<b>Total Ingresos no operativos</b>	<b>131.562.537</b>	<b>2.384.581</b>	<b>129.177.956</b>
<b>Egresos no operativos:</b>			
Becas Quijano	952.900	0	952.900
Otras Becas MEC	72.266.880	0	72.266.880
	0	0	0
<b>Total Egresos no operativos</b>	<b>73.219.780</b>	<b>0</b>	<b>73.219.780</b>
<b>Flujo no operativo neto</b>	<b>58.342.757</b>	<b>2.384.581</b>	<b>55.958.176</b>
<b>Flujo neto de inversiones</b>			
Bienes de Uso	-103.201.782	-8.299.818	-94.901.964
	3.528.691	15.224.063	-11.695.373
Letras de Regulación Monetaria	-99.673.091	6.924.245	-106.597.336
<b>Flujo neto final</b>	<b>110.867.593</b>	<b>111.930.322</b>	<b>-1.062.729</b>
<b>Saldo final de disponibilidades</b>	<b>186.532.847</b>	<b>186.718.603</b>	<b>-185.756</b>

## Control de % gastos 2023

AI 31/07/23	Pto	Real	Diferencia
REMUNERACIONES	43.935.303	42.675.418	1.259.886
OTROS GASTOS DE PERSONAL	592.741	391.245	201.496
SERVICIOS DE TERCEROS	4.782.392	4.292.705	489.687
OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS	1.133.220	950.437	182.784
COSTOS FISCALES (neto IVA comis)	1.564.179	1.413.971	150.208
COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN	635.925	518.105	117.820
	52.643.760	50.241.880	2.401.880

Proyección de gastos al 31/12/23	Pto	Real proy	Diferencia
<b>Gastos Reales al 31/07/23+Pto 23</b>			
REMUNERACIONES	76.609.394	75.349.508	1.259.886
OTROS GASTOS DE PERSONAL	1.173.189	971.694	201.496
SERVICIOS DE TERCEROS	7.147.317	6.657.630	489.687
OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS	1.923.429	1.740.645	182.784
COSTOS FISCALES (neto IVA comis)	2.476.697	2.326.489	150.208
COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN	1.151.479	1.033.659	117.820
	90.481.505	88.079.625	2.401.880

	Pto agosto -dic
REMUNERACIONES	32.674.091
OTROS GASTOS DE PERSONAL	580.449
SERVICIOS DE TERCEROS	2.364.925
OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS	790.209
COSTOS FISCALES (neto IVA comis)	912.518
COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN	515.554
Ajustes proy (enero a dic)	
IVA comisiones	2.426.538
Ajustes real (enero a julio)	
IVA comisiones	1.090.749

## Ingresos 2022 s/bce auditado

Facturación	1.660.953.981
Adm Becas MEC	3.187.372
Facturación M,R e I	51.738.649
Result Fctero	23.781.766
Ingr adm Adic	6.044.845
Ingr adm cargos	8.129.671
	<u>1.753.836.284</u>

Control porcentaje Gastos 2023  
Ingresos 2022 1.753.836.284

Variación esperada IPC 2023 1,0540 (fuente: BCU 17/08/23)  
Ingresos 2022 actualizados 1.848.543.443

TOTAL GASTOS	50.241.880	31-Jul
% GASTO	2,72%	
	Tope legal 5%	92.427.172
	diferencia	(42.185.292)

% GASTO PROYECTADO 4,76% proyectado al 31/12/23

